



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4076

(16 DE ABRIL DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A UNA REPRESENTANTE DEL RECTOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 5419 del 18 de julio de 2019 se integró el Comité de Convivencia con el Representante del Rector, el Jefe de Gestión de Talento Humano y el Representante del Vicerrector Académico, conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Superior Universitario número 62 del 04 de diciembre de 2018 por medio del cual se establecieron pautas de convivencia y mecanismos de prevención y corrección de las conductas que constituyen acoso laboral en la Universidad.

Que mediante comunicación dirigida a Rectoría, el señor **JUAN ERIZALDE CAJIGAS SANTACRUZ**, representante del Rector, ha manifestado su dimisión a la designación dado que el objeto de su contrato para la vigencia 2024, no contempla este alcance en específico, motivo por el cual es necesario designar a una nueva persona en este rol.

Que una vez revisado el personal administrativo, se consideró el perfil de la doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.100.146, quien funge como asesora grado 12, jefe de la Oficina Jurídica, para asumir dicha designación en el Comité de Convivencia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.100.146, quien funge como asesora grado 12, jefe de la Oficina Jurídica, para que acompañe los procesos del **Comité de Convivencia como representante del Rector**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar parcialmente las Resoluciones de Rectoría No. 961 de 2015, No. 5419 de 2019 y No. 4196 de 2022, en aquellas disposiciones que contemplen la participación del señor **JUAN ERIZALDE CAJIGAS SANTACRUZ** en el Comité de Convivencia, en virtud de su dimisión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL** y al **Comité de Convivencia Laboral**, para los fines pertinentes.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4076

(16 DE ABRIL DE 2024)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila